



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE CÚCUTA
OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO N°10

Nro. GS-2025- 000 985 /MECUC-OFJUZ10-29.25

San José de Cúcuta 07 de enero de 2025.

Señor Patrullero®
CARLOS ALEXANDER SALINAS RAMIREZ
arauca

Asunto: Notificación por Aviso.

Comedidamente me permito notificarle al señor Patrullero hoy retirado, el contenido de la resolución No. 04444 del 27 de diciembre de 2024, proferida por el señor Director General de la Policía Nacional de Colombia, mediante la cual resuelve:

ARTICULO 1°. Ejecutar la sanción disciplinaria de destitución e inhabilidad general por el termino de diez (10) años, impuesta al señor Patrullero® CARLOS ALEXANDER SALINAS RAMIREZ, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1.022.337.613. en consecuencia, se registra en la respectiva hoja de vida la sanción antes descrita, quien queda habilitado para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo

De igual manera se le hace saber que contra la mencionada resolución no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución y la presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso de la página web de la Policía Nacional, de acuerdo a la Ley 1437 de 2011 artículo 69.

Atentamente;

Intendente SANDRA MILENA MENDOZA PEÑUELA
Funcionaria Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento No. 10

Anexo: Resolución No. 04444 del 27-12-24

Elaboró: IT. Sandra Mendoza
MECUC - OFJUZ.

Revisó: IT. Sandra Mendoza
MECUC - OFJUZ.

Fecha de elaboración 07/01/2025
Ubicación: D:/2024/DOCUMENTOS/INV DISCIP

AV. Demetrio Mendoza, calles 22 y 24 Barrio San Mateo Cúcuta
Tel. 5754780 EXT. 266106 y 266107
denor.ofcin@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN NÚMERO **04444** DEL **27 DIC 2024**

"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un patrullero retirado de la Policía Nacional"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades legales y en especial la que le confiere el numeral 2º del artículo 53 de la Ley 2196 del 18 de enero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nro. 0937 del 14 de marzo de 2023, notificada el 15 de abril de 2023, el señor patrullero **CARLOS ALEXANDER SALINAS RAMÍREZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.022.337.613, fue retirado del servicio activo de la Policía Nacional por solicitud propia.

Que el Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 10 (E), mediante fallo disciplinario de primera instancia de fecha 28 de junio de 2024, emitido en curso de la Investigación Disciplinaria EE-DEARA-2023-24, impuso la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por un término de diez (10) años, al señor patrullero hoy día retirado **CARLOS ALEXANDER SALINAS RAMÍREZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.022.337.613.

Que mediante providencia del 30 de agosto de 2024, que resuelve el recurso de apelación, el Inspector Delegado Región Nro. Cinco de Juzgamiento Encargado, confirma el fallo de primera instancia de fecha 28 de junio de 2024, suscrito por la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 10 (E), imponiendo la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por un término de diez (10) años, al patrullero (hoy día retirado) **CARLOS ALEXANDER SALINAS RAMÍREZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.022.337.613.

Que según constancia de fecha 10 de septiembre de 2024, suscrita por el Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 10 (E), la citada providencia se encuentra ejecutoriada.

Que por encontrarse retirado del servicio activo de la Policía Nacional, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1952 de 2019, registrando la sanción de Destitución e Inhabilidad General de diez (10) años impuesta, en la respectiva hoja de vida e informando a la Procuraduría General de la Nación para lo de su cargo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por el término de diez (10) años, impuesta al señor patrullero (R) **CARLOS ALEXANDER SALINAS RAMÍREZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.022.337.613. En consecuencia, se registra en la respectiva hoja de vida la sanción antes descrita, quien queda inhabilitado para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

1DS-RS-0001
VER: 3

Aprobación: 15-02-2024

3004959445